

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 040

24/09/2020

RADICADO	TIPO PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES /APODERADO	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2019-00224	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON ANCHICO CAICEDO	23/09/2020	AUTO COMISIONA PARA SECUESTRO
762754089002-2018-00262	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	LUCIANO MORALES RENGIFO	23/09/2020	AUTO COMISIONA PARA SECUESTRO
762754089002-2019-00147	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL		23/09/2020	CUMPLIR CARGA
762754089002-2019-00273	RESTITUCION INMUEBLE	FLAVIO COTILLO	LIZARDO ANTONIO MARIACA M	23/09/2020	NO DAR TRAMITE POR IMPROCEDENTE

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy **24/09/2020**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA